

Lazaf

Yno

31385/12

152

Sobae

I  
Lue son obre un senor Ministro  
que pasa la concordia higia de Baugues

Pd. Jaccá

H.

S. Somo

Guadal.



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE  
MARAVEBIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y VEINTE Y  
SIETE. Con m.s.

Francisco Marías del Carrillo en nombre del lugar de  
Baraguas del Taxido de Saci su fiduciario. Concejo  
de y Peirinos, en viñuela del Doctor que ofrecio pre-  
fieren ante su juez como mas raya lugar  
en dho. Dijo, questo lugar mi p. tiene sobre  
si diligentes y creyendo causales de lo q. eran debida-  
do algunas pensiones por causa de la Deuda po-  
rada, y es impracticable el pagarlas como tambi-  
en las q. se fijaren venciendo segun sus cargos, por  
la pobrezza q. padecen dho. lugar y Peirinos ex-  
altidad de Corchadas, y descando q. q. se hagan a dho.  
Alcachofores Generalizadas desde mi p. establecer  
concordia para q. se ejecute en ella el modo de  
manipular dhas pensiones, y con ello acima q. se  
jafonen, q. cada dia experimentan mis Peirinos  
con las diligencias de Justicia q. los Generalizan  
cauden, para q. cada oficio dho. Concordia.

A dho. pido, y suplico se sirba nombrar un de  
los Sordos Minimos para q. con su asisten-  
cia, y proteccion se fortalezca dha. Concordia,  
mandando q. para ese efecto se den las prohibi-  
ciones necesarias de lo q. q. mi p. recibira ningun  
lax gracia, y Med. otra.

Dijo. Pregunto algunos de los Generalizan q.  
niven dho. lugar mi p. por el valor de sus pen-

siones fueron introducidas causadas por el o  
demonio Colarienro contra los Sacinos de dho  
Lugar, y otros, que los quieren introducir de  
tugres semejantes nombrados perjuicios: A dho. pido  
supuesto se sirba conceder a mi p. de L. que  
bien mandando a otros Generalidad, y a ca  
da uno de ellos, que en el término de dos  
meses contados del dia de la notificación  
no introduzcan pleitos para la cobranza de sus  
pensiones contra otros Sacinos, y que si no  
fueren introducidos los suspendan, para po  
der comodamente en dho tiempo tratar y oponer  
que la Concordia, que al lugar mi p. de  
dho deroque tambien recibira Guadalupe, y mas

Juanito Maria del Pachillo

Selv. de Zaragoza 7.ºto. Veynte y seis dños dñs de God  
Dijo. Robles. Hombrae al 800º J. Chaves Perez  
Rab. Mena D.º y respecto dlo trai Comis  
Zarvia Raya D.º y respecto dlo trai Comis  
Palle Mena D.º y respecto dlo trai Comis  
Yanes fidan estas partes y para ello se libra  
Mena D.º Despacho necesario  
Montañas